



Municipalidad
Doñihue

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 3018

DOÑIHUE, 26.9.2012

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al municipio por el
"COLECTIVO CULTURAL Y RECREACIONAL ENTRE CEJAS"

2.- Permiso para realizar "Evento masivo en la parcela Aros Aravena, sector ex media Luna, Rinconada de Doñihue a Realizarse el día Sábado 13 de Octubre del presente año.- " Recaudar Fondos para Obras Menores de adelanto.

VISTOS:

1.-La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Autorícese al "COLECTIVO CULTURAL Y RECREACIONAL ENTRE CEJAS" SEGUNDO FESTIVAL CULTUIRAL "DAÑIG"
- 2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas
- 3.- Exento de pago de los derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lilian Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE